



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden ECE/1018/2026, de 19 de junio, por la que se aprueba para el año 2026, la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de un Plan Wave Plus destinado a la actualización de las competencias laborales y mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras prioritariamente ocupadas de Aragón, a través de acciones de Formación Profesional para el Empleo dirigidas a la obtención de Certificados Profesionales.

BDNS (Identif.): 916181.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916181>).

Primero.- Objeto.

La presente Orden tiene como objeto la aprobación, para el año 2026, de una convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de formación, dirigidos a personas trabajadoras prioritariamente ocupadas en Aragón, con el objetivo de actualizar sus competencias laborales y mejora su empleabilidad, a través de acciones de Formación Profesional para el Empleo, vinculadas a la obtención de certificados profesionales o módulos parciales acumulables.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrán participar en la presente convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre y en el artículo 14.2.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, las entidades de formación, tanto públicas como privadas, autorizadas a fecha de publicación de esta convocatoria, en el Registro de Centros Colaboradores en materia de formación e inserción profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón, o en su caso, en el Registro Estatal de Entidades de Formación, siempre y cuando, en el momento de iniciar la formación, dispongan de instalaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón debidamente inscritas y/o acreditadas que permitan la impartición de las especialidades formativas solicitadas.



Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen en la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del Sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

Cuarto.- Financiación.

El importe total del crédito asignado a la presente convocatoria asciende a un millón de euros (1.000.000,00 €) y las subvenciones se financian con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Instituto Aragonés de Empleo para el año 2026 y 2027, que a continuación se relacionan:

Partida presupuestaria	Año 2026	Año 2027	Total
51014 G/3221/440205/39144	50,00 €	50,00 €	100,00 €
51014 G/3221/460192/39144	50,00 €	50,00 €	100,00 €
51014 G/3221/470089/39144	414.900,00 €	414.900,00 €	829.800,00 €
51014 G/3221/480415/39144	85.000,00 €	85.000,00 €	170.000,00 €
Total	500.000,00 €	500.000,00 €	1.000.000,00 €

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.



Sexto.- Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés de Empleo. El modelo de solicitud junto con la documentación complementaria deberá cumplimentarse a través de la aplicación Pas Web Ocupados CP 2026, disponible en la url: <https://plan.aragon.es/inaem/pas/pasocupados.nsf>, y, en todo caso, deberá descargarse, firmarse y presentarse a través de un registro electrónico, preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Administración Pública de Aragón.

La información se encuentra disponible en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>) incluyendo en el buscador de trámites: 9358 “Subvenciones para programas formativos dirigidos a personas trabajadoras prioritariamente ocupadas, vinculadas a la obtención de certificados profesionales”.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

Zaragoza, 19 de junio de 2026.- La Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, Eva Valle Maestro.